Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11148.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-5801-H-2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita autorización para aceptar la donación efectuada por el señor Carlos HERRERA consistente en la obra denominada "Afganistán Tours, Adam Khan", video digital 2005.-

Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.-

Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra mencionada.-

Que mediante Nota Nº 171/08 la Secretaría de Cultura y Turismo solicita al Intendente de la Ciudad de Neuquén, que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra.-

Que, asimismo, el Artículo 67°), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 143/2008 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 014/2008, el día 28 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 015/2008, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación efectuada por el señor Carlos HERRERA consistente en la obra denominada "Afganistán Tours, Adam Khan", video digital 2005.-

ARTICULO 2°): La obra citada en el Artículo 1º) integrará el Patrimonio Cultural -------de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en la Sede euquén del Museo Nacional de Bellas Artes.-

EIO SELIDIRA (FILICUIA) DE VEUQUÉI LIVAN MARIO LOPEZ Prosecricario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE- 5801-H-2008),-

ES COPIA:

1 17

O DE BERATTE CHURAR DE REBOUÉN SULAT MARIO E O PEZ DELIBERANTE NAGOLIANO DE LA CONCENTRA DE LA CO

FDO: BURGOS FERRARI

Ordenanza Municipal Nº ///48 1200 8

Promulgada per Decreta Nº 1205 1200 8

Expte Nº 0 E , 5801 . 4 .08

Obs. :_______

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1689

Fecha: 10 1 10 1 08